

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 056-2021-SUSALUD/GG

Lima, 17 de agosto de 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 01267-2021-SUSALUD/OGA e Informe N° 01155-2021/OGA, de fecha 12 de agosto de 2021, ambos de la Oficina General de Administración y el Informe N° 00484-2021/OGAJ, de fecha 17 de agosto de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y modificatoria se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2021-SUSALUD/GG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2021-SUSALUD/GG, la Gerencia General aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2021-SUSALUD/GG, la Gerencia General aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.6.2. del acápite VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraim FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2021 18:01:45 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ
QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2021 15:31:18 -05:00



Que, a través del Informe N° 01155-2021/OGA, contenido en el Memorándum de vistos, la Oficina General de Administración (OGA), sustenta técnicamente la necesidad de incluir dos (02) procedimientos de selección: •Contratación del servicios de telecomunicaciones de interconexión de locales para la intendencia macro regional norte y •Contratación del seguro complementario de trabajo de riesgo pensión;

Que, estando a los documentos de vistos, corresponde aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 0131-2020-SUSALUD/S, vigente a partir del 01 de enero de 2021, el Superintendente delegó en el Gerente General de SUSALUD, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones y supervisar periódicamente su ejecución, en el marco de lo establecido en las disposiciones que apruebe el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a los considerandos de la presente resolución y en los términos siguientes:

- **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, los procesos que se describen en el Anexo I, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3.- DISPONER que la presente resolución y su anexo sean publicados en la página web institucional (www.gob.pe/susalud), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
GERENTE GENERAL

Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraín FAU
20377985843 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.08.2021 18:02:09 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ
QUISPE Gustavo Alexander FAU
20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2021 15:31:30 -05:00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

091996-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

BIANO: 2021

EJERC: 2017/96863

UNIDAD EJECUTORA: 1.M. - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°: 096 - 2021-SUSALUD/03

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: 01

N°	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTRADA CONVOCATORIA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	VALORES DE CONTRATACION	MONEDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL LUGAR DE INTERACCION	FUENTE FINANCIERA	FECHA PREVISTA DE COMERCIALIZACION	MOLESTIA DE SELECCION	ORGANISMO DE LAS CONTRATACIONES	DEBEN DE SER ASIGNADAS	CODIGO DE INVERSION (PRINCIPAL)
11	1 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adquisicion Especializada	2 - SERVICIOS	14	1 - Sane	36 - Servicio	1	1 - Sane	100	84600.00	14 21	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	GESTION LOGISTICA	0 - SI	
12	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adquisicion Especializada	2 - SERVICIOS	15	1 - Sane	36 - Servicio	1	1 - Sane	100	70.884.70	15 01	40	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	GESTION LOGISTICA	0 - SI	

